

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversores Varios, Sociedad Anónima», contra «Saimro, Sociedad Limitada», y don Manuel Robles Llanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018067698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra D, destinado a vivienda, en la planta segunda de pisos de la casa en Sevilla, calle Virgen de la Antigua, número 10. Tiene una superficie de 197,94 metros cuadrados. Sus linderos, mirando al inmueble desde la calle de su situación, son: Por su frente, con espacio libre entre bloques; por la derecha, con vestíbulo de escalera y piso A-1 de la misma finca; por la izquierda, con espacio libre entre bloques, y por el fondo, con calle Fernando IV. Se compone de recibidor de entrada, habitación de estar comedor, despacho, cuatro dormitorios principales, cuarto de baño con ropero y zona de servicio compuesta de cocina, despensa, terraza, lavadero con entrada de servicio, dormitorio y aseo de ser-

vicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.078 (antes 325), libro 606 (antes 77), folio 190 (antes 62 vuelto), finca número 4.104 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

Tipo de subasta: 41.225.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—854.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Onésimo Muñoz Muñoz y doña María Lourdes Sánchez Miguel Campillos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1999.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 2000.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 2000.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 9.000.000 de pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda D, sito en la planta décima, sobre la baja, del portal número 1, de una casa en esta ciudad, y su avenida General Muñoz Grandes, sin número, hoy el 10, a la que tiene dos portales; ocupa una superficie útil de 110 metros 59 decímetros cuadrados, siendo de 129 metros 50 decímetros cuadrados la construida; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.350, libro 479, folio 116, finca 32.012, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de octubre de 1999.

Dado en Talavera de la Reina, 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—844.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa), de fecha 18 de octubre de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Metalúrgicas Nahi, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmenoia, en representación de «Metalúrgicas Nahi, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Metalúrgicas Nahi, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Jesús Ferro Múgica, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Gabino Mesa Burgos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de octubre de 1999.—851.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Miguel Hoyos Castillo y doña María Luisa Agudo Álvarez, contra don Luis Agudo Álvarez, doña Rosa Agudo Álvarez, don Sebastián Martín-Maestro Lumbreras y don Luis Agudo Castaño, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, siendo el tipo de 14.725.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343000015002298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del